

## **El caso de Luis Kyburg - procesamiento penal de militares argentinos en Alemania**

### **Q&A sobre el trasfondo jurídico**

---

#### **¿Por qué Luis Kyburg sólo fue acusado por homicidio y no por crímenes de lesa humanidad?**

Luis Kyburg fue acusado en Alemania de 23 cargos de homicidio en virtud del artículo 211 del Código Penal alemán (StGB). Aunque los hechos en cuestión ocurrieron en 1976, el delito de homicidio no prescribe, lo que hace posible su acusación. La desaparición forzada, por otra parte, no está incluida en la acusación. A diferencia del homicidio, que entra en el ámbito de aplicación del Código Penal, el delito de desaparición forzada sólo está incluido en el Código Alemán de Crímenes contra el Derecho Internacional como crimen de lesa humanidad. Sin embargo, los delitos sólo pueden ser castigados cuando su punibilidad ha sido legalmente establecida con anterioridad a la comisión de la conducta punible (§ 1 StGB). Dado que el Código Alemán de Crímenes contra el Derecho Internacional sólo existe desde 2002, no era posible juzgar o condenar a Kyburg por crímenes de lesa humanidad. En la actualidad, un proyecto de ley del gobierno alemán busca crear un delito independiente de desaparición forzada como un nuevo artículo 234b del Código Penal alemán. Con ello, se podría acusar por desaparición forzada cuando ocurran nuevos hechos similares a los de este caso.

#### **¿En qué se basaron las autoridades alemanas para llevar a cabo su investigación?**

Las autoridades alemanas investigaron 23 casos, todos ellos ocurridos en 1976, al comienzo de la última dictadura militar argentina (1976 - 1983). Con el pretexto de la llamada "lucha contra la subversión", una junta militar estableció en 1976 un régimen represivo en el que unas 30.400 personas, consideradas por el régimen

como opositores políticos, fueron detenidas, torturadas, violadas, desaparecidas forzosamente o asesinadas.

La Base Naval de Mar del Plata fue uno de los lugares en los que se cometieron estos crímenes. Entre febrero y noviembre de 1976, Luis Kyburg fue segundo comandante de la Agrupación Buzos Tácticos. Según las investigaciones de las autoridades judiciales argentinas, el edificio de la Agrupación se utilizó como centro clandestino de detención y tortura.

La Fiscalía General de Berlín (GStA) investigó las acusaciones contra Kyburg desde 2014. En el marco de esta investigación, solicitó a las autoridades argentinas que aportaran pruebas de delitos cometidos durante el mandato de Kyburg como Segundo Comandante de la Agrupación Buzos Tácticos.

Además, con el apoyo del ECCHR, un familiar de una de las víctimas presentó una denuncia penal contra Kyburg ante la Fiscalía General de Berlín en 2018. En 2023, otras dos personas afectadas acudieron ante la GStA. El ECCHR puso a disposición de la GStA información y material probatorio para fundamentar la responsabilidad penal de Kyburg.

## **¿Cómo apoya el ECCHR a los familiares de las víctimas?**

El ECCHR ha ayudado a los afectados a acceder a la justicia en Alemania, con el fin de esclarecer jurídicamente los crímenes de la dictadura militar y contribuir al fin de la impunidad de los perpetradores. En estrecha colaboración con los abogados de las víctimas, el ECCHR apoyó a los abogados de los querellantes, por ejemplo, a la hora de prestar declaraciones como testigos ante las autoridades alemanas. Además, el ECCHR está en contacto con organizaciones argentinas de derechos humanos, activistas, fiscales e instituciones públicas que trabajan por la memoria, verdad y justicia por los crímenes de la dictadura y proporcionan apoyo psicosocial a los afectados.

## **¿Por qué no se extradita a Luis Kyburg a Argentina para que asuma su responsabilidad allí?**

Las autoridades argentinas emitieron una orden de detención contra Luis Kyburg en 2013 y, a través de Interpol, solicitaron su extradición a Argentina. Sin embargo, dado que Kyburg poseía la nacionalidad alemana además de la argentina, su extradición a Argentina o a cualquier otro Estado no perteneciente a la UE no fue permitida en virtud del Art. 16 num. 2 de la Ley Básica alemana. No obstante, las autoridades alemanas pueden investigar por sí mismas a Kyburg, por lo cual en 2014, la GStA abrió una investigación al respecto.

## **¿Qué papel han desempeñado históricamente Alemania y las empresas alemanas en relación con la dictadura militar?**

La conducta de Alemania durante la dictadura militar argentina es hoy objeto de [duras críticas](#). Aunque el gobierno alemán de ese entonces era plenamente consciente de los crímenes de la dictadura militar, no hizo ningún intento por proteger a los ciudadanos alemanes detenidos y eventualmente desaparecidos o asesinados en Argentina para obtener su liberación. Fernando Hallgarten y [Elisabeth Käsemann](#) son algunas de las víctimas alemanas de la dictadura. En ambos casos, el Ministerio de Asuntos Exteriores alemán no protegió adecuadamente a los ciudadanos alemanes.

A lo largo de la dictadura militar, las empresas alemanas también estuvieron presentes en Argentina y cooperaron con la junta militar, incluidos fabricantes de automóviles como [Mercedes-Benz](#), los cuales participaron en crímenes y se beneficiaron de las acciones de la dictadura militar.

Durante mucho tiempo, la justicia alemana ha desempeñado un papel importante en la investigación de los crímenes cometidos durante la dictadura militar. Por ejemplo, gracias a los esfuerzos de la Coalición contra la Impunidad, el caso de la estudiante desaparecida forzosamente Elisabeth Käsemann y otros alemanes fue investigado en un tribunal de Nuremberg a principios de la década de los años 2000. Como resultado de este trabajo se emitió una orden de detención contra el ex dictador Videla.

En el caso de Luis Kyburg, tanto el acusado como Fernando Hallgarten y sus familiares son ciudadanos alemanes. Alemania debe cumplir su obligación de promover la justicia para las víctimas, independientemente de su nacionalidad.

## **¿Qué progresos se han hecho para lidiar con las consecuencias de la dictadura militar en Argentina?**

Incluso durante la dictadura, el movimiento argentino de derechos humanos fue muy activo en la búsqueda por la memoria, verdad y justicia respecto de los crímenes cometidos. Hasta el día de hoy, las investigaciones y los juicios continúan.

En 1984, después del fin de la dictadura, se publicó el informe Nunca Más de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). El informe fue pionero, ya que reveló por primera vez el carácter sistemático de la represión durante la dictadura. Gracias a las numerosas pruebas que el informe contenía, en 1985 se consiguieron las primeras condenas de miembros de la Junta Militar.

En los años siguientes, la promulgación de nuevas leyes bloqueó la apertura de nuevos juicios contra oficiales militares, lo que condujo a un periodo de impunidad. Tras la derogación de estas leyes en 2003, se iniciaron nuevas investigaciones y juicios penales contra ex oficiales militares.

Según datos de las autoridades argentinas, un total de [1189 personas](#) han sido condenadas en 324 juicios desde 2006 (datos del 5 de septiembre de 2023). En relación con los delitos cometidos en Mar de Plata, ya han sido condenados 49 ex oficiales, entre ellos el superior de Kyburg y su sucesor en el cargo.

---

**Estado: Noviembre 2023**

European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR) e.V.

[www.ecchr.eu](http://www.ecchr.eu)